# Contrato N° 1/2013

Entre EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Venezuela y Florida, representado para este acto por el Dr. Gustavo A. Chamorro Cortesi, Director General y el Lic. Arturo E. Núñez Arce, Director Administrativo, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOANALISIS S.R.L., domiciliada en ALFREDO SEIFERHELD 4722 C/ TORREANI VIERA OF 8, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Fabián Pineda Bareiro, con Cédula de Identidad N° 2.931.809, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE REESTRUCTURACION DE RED CON EQUIPAMIENTO"** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**CD 01/2013 "SERVICIO DE REESTRUCTURACION DE RED CON EQUIPAMIENTO."**
**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

**Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:**

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 10/04/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc a de la Ley N° 2051).**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 261, objeto del gasto 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de ciento veinte y cinco millones guaraníes (Gs. 125.000.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 249.712.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc b de la Ley N° 2051)**
**El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2013, convocado por EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA SUB-UOC N° 42, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.L.C. N° 5/2013.**

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

**5.1 El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre del 2.013, contado a partir de la firma del contrato.-**

Lic. Arturo Enrique Núñez
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

BIOANALISIS S.R.L
Tel.: (595-21) 663 284

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc c de la Ley N° 2051)**

| CUADRO DE ADJUDICACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | U.M. | PRESENTACION | CANTIDAD | P. UNIT. | TOTAL |
| 1 | SERVICIO DE RESTRUCTURACIÓN DE RED Y CABLEADO DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, CON EQUIPAMIENTOS, ACCESORIOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y, CAPACITACIÓN DEL USO DE LOS MISMOS. SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR A SER UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO. VER ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y GARANTIAS. | UNIDAD | GLOBAL | 1 | 125.000.000 | 125.000.000 |
| | | | | | TOTAL | 125.000.000.- |

(Guaranies: ciento veinte y cinco millones.-)

**El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria CTA CTE N° 23-1485127 SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc d de la Ley N° 2051).**

**7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.013.-**

**7.2 Plan de Entrega**

El plazo Máximo para le entrega de los Servicios Adjudicados será de según cronograma de trabajo, apartir de la recepción y firma de la Orden de Servicio por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Servicios Adjudicados.

**7.3 LUGAR DE ENTREGA:**

**Las Entrega de los servicios adjudicados se realizaran en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa, en el Departamento de Informatica.**

La falta de entrega establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc e de la Ley N° 2051).**

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo a la Orden de Compra y al Cronograma de Trabajo Establecido.

**9. MULTAS (Art. 37 inc i, Ley N° 2051).**

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1(uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

**10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc j, Ley N° 2051).**

Lic. Arturo Enrique Núñez
Director Administrativo

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General

SIOANALISIS S.R.L.
Tel.: (595-21) 663 284

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de MAYO de 2.013

Firmado por el Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la DR. GUSTAVO CHAMORRO CORTESI, DIRECTOR GENERAL y LIC. ARTURO NUÑEZ ARCE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (CONTRATANTE)

Lic. Arturo Enrique Núñez
Director Administrativo
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo A. Chamorro C.
Director General
Lab. Central de Salud Pública

Firmado por el BIOANALISIS S.R.L., FRANCISCO FABIAN PINEDA BAREIRO, Propietario (CONTRATISTA)

BIOANALISIS S.R.L.
Tel.: (595-21) 663 284